



Municipalidad de
Puente Piedra

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS N°
007-2024-CEPPCAS-MDPP**

COMUNICADO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIO – NECESIDAD TRANSITORIA DE EJECUTOR COACTIVO PARA LA SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

Se hace de conocimiento a los interesados y público en general que en la convocatoria **CAS N° 007-2024-CEPPCAS-MDPP**, tenía como propósito seleccionar mediante concurso público de méritos, personal idóneo, en el orden de méritos para ser contratos, el mismo que requería **01 Ejecutor Coactivo** para la Subgerencia de Recaudación y ejecución Coactiva, no llegando a cubrir las plazas solicitadas, de acuerdo a las bases del proceso de convocatoria CAS N° 007-2024-CEPPCAS-MDPP inciso VI DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO señala que el proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. *Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.*
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.**
- c. *Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.*

En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria CAS N° 007- 2024-CEPPCAS-MDPP se procede a declarar **DESIERTO** la convocatoria para **EJECUTOR COACTIVO**.

Puente Piedra, 23 de agosto de 2024

EL COMITÉ EVALUADOR